

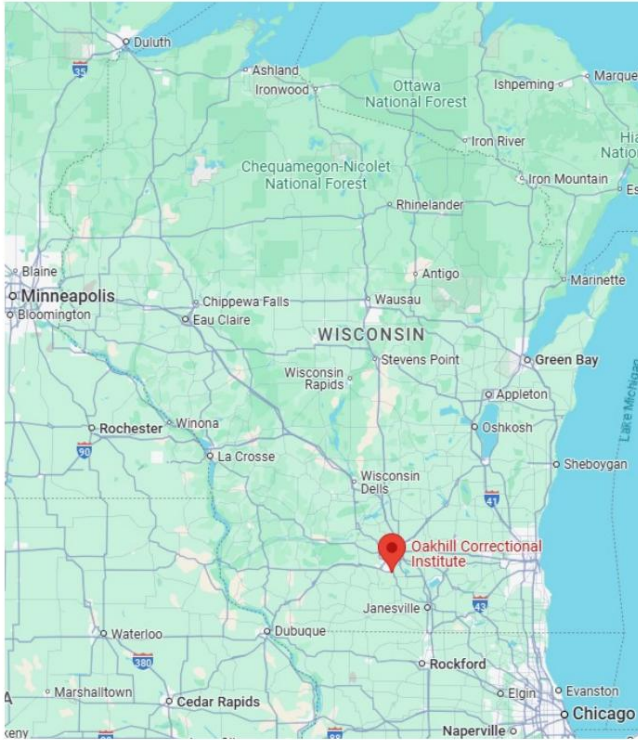
*Institución
correccional de
Oakhill
Guía para visitantes*



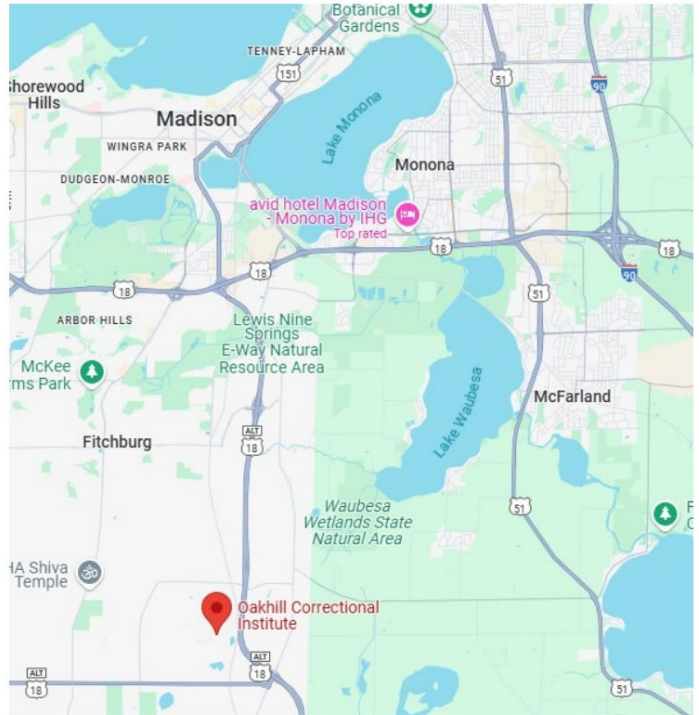
**5212 Cty Hwy M
Oregón, WI 53575**

Cómo llegar a la Institución Correccional de Oakhill:

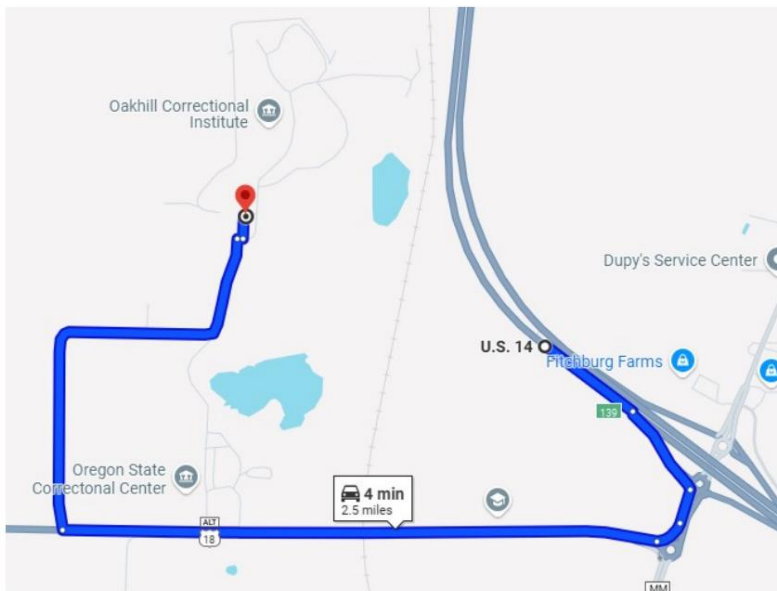
OCI está ubicada en el centro sur de Wisconsin, como se muestra a continuación:



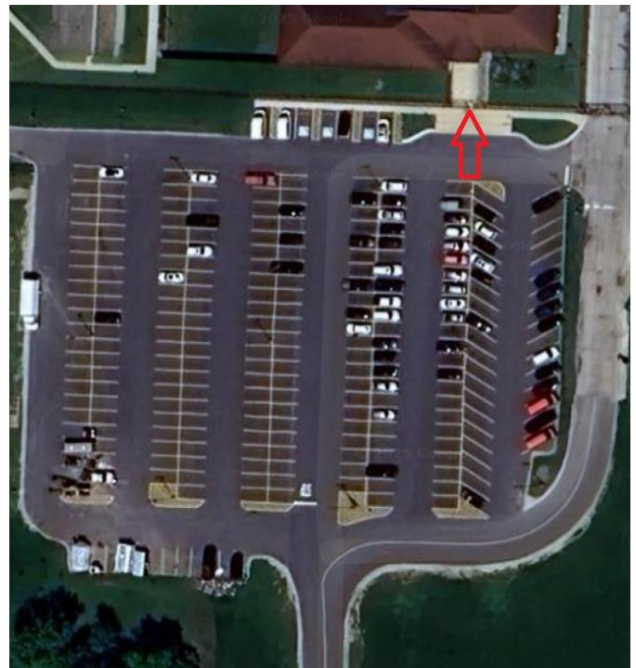
Al sur de Madison:



En la autopista M, justo al lado de la autopista 14:



Aquí se muestra nuestro estacionamiento con una flecha que marca la puerta de entrada:



GUÍA PARA VISITANTES DE LA INSTITUCIÓN CORRECCIONAL DE OAKHILL (OCI)

5212 County Hwy M | Oregón, WI 53575 | 608-835-3101

Información para TODAS LAS VISITAS : Páginas 1 – 4.

Información adicional específica para VISITAS EN PERSONA : Páginas 4 – 7.

Información adicional específica para VISITAS VIRTUALES POR VIDEO : Páginas 7 – 8.

Actualización más reciente 2 de abril de 2025.

INFORMACIÓN PARA TODAS LAS VISITAS

Por favor, consulte y familiarícese con esta Guía de Visitantes, y también el sitio web público de la División de Instituciones para Adultos (DAI), <https://doc.wi.gov>, para obtener información, reglas y procedimientos de visitas. Es importante que las Personas bajo Nuestro Cuidado (PIOC) puedan mantenerse conectadas con sus familias y amigos a través de visitas en persona y por video, y es expectativa de OCI que todos los PIOC y visitantes cumplan y se comporten de acuerdo con las reglas y procedimientos especificados en el documento de visitas de OCI, las políticas de DAI y el Código Administrativo de Wisconsin. Su cumplimiento con los requisitos de visita de DAI/OCI para un comportamiento aceptable y cortés dentro de una institución estatal ayudará a garantizar un entorno de visita seguro y protegido, al mismo tiempo que promueve un ambiente familiar para todos. Los protocolos de visitas en persona y por video virtuales son similares en muchos aspectos; las diferencias se especifican a continuación; por favor, revise cuidadosamente para evitar confusiones entre estos dos tipos de visitas.

ADVERTENCIA SOBRE ARTÍCULOS PROHIBIDOS Y SUSTANCIAS CONTROLADAS

- El Estatuto Estatal de Wisconsin 302.095 (2), Entrega de Artículos a Reclusos, prohíbe la entrega de cualquier artículo a un recluso (PIOC) de un centro penitenciario estatal, el depósito u ocultamiento de un artículo dentro del centro o sus límites, o la recepción de un artículo para su traslado fuera de la institución, que sea contrario a las normas y reglamentos, y sin el conocimiento o permiso del Director. La infracción de esta ley constituye un delito grave de Clase I, cuya pena es de hasta tres años y medio (3.5) de prisión, una multa de hasta \$10,000, o ambas.
- El DOC, al igual que el OCI, se compromete a mantener instalaciones libres de drogas. La Institución prohíbe la entrada de drogas y otros artículos de contrabando. El OCI investigará activamente y colaborará en el procesamiento de quienes intenten introducir drogas u otros artículos prohibidos en el OCI.

APROBACIÓN/TERMINACIÓN DEL VISITANTE

- Antes de programar una visita, cada visitante debe completar con precisión el formulario Cuestionario para visitantes DOC-0021AA y enviarlo a OCI para una verificación de antecedentes y una revisión del equipo antes de una posible aprobación; si se aprueba, el visitante se agregará a la lista aprobada de visitantes del PIOC.
- La información falsificada en el formulario Cuestionario de visitantes DOC-0021AA resultará en la denegación; los formularios ilegibles o incompletos no se procesarán.

- Los visitantes y/o PIOC que violen las reglas de DAI/OCI, incluido el comportamiento inapropiado, ya sea en persona o en visitas virtuales por video, pueden tener su visita terminada inmediatamente, estar sujetos a una investigación y/o los privilegios de visita pueden ser restringidos, revocados o suspendidos por seis o doce meses por el Director de Seguridad/designado dependiendo de la gravedad de la infracción (esto incluye menores).
- Los visitantes cuyos privilegios de visita hayan sido restringidos, revocados o suspendidos, pueden apelar la decisión por escrito al Director de OCI.
- A los visitantes solo se les permitirá realizar la visita si visten de manera conservadora y apropiada para el entorno familiar de OCI; a los visitantes que usen vestimenta inapropiada o reveladora se les negarán las visitas en persona y las visitas virtuales por video.

PROGRAMACIÓN DE VISITAS PRESENCIALES Y VIRTUALES POR VIDEO

- Los visitantes deben estar en la lista de visitantes aprobada por el DOC para el PIOC que desean visitar.
- Las instrucciones para registrarse y programar visitas se encuentran en el sitio web de ICSolutions (ICS): www.icsolutions.com.
- Las preguntas o dificultades para registrar una cuenta deben dirigirse a “servicio al cliente” en el sitio web de ICS: www.icsolutions.com.
- A cada PIOC se le proporciona una identificación de grupo específica; es responsabilidad del PIOC proporcionar la identificación de grupo a sus visitantes aprobados.
- Después de recibir la identificación de partido específica del PIOC que desean visitar, los visitantes aprobados deben registrarse para obtener una cuenta con ICS a través de su sitio web www.icsolutions.com; la identificación de partido específica es necesaria para una cuenta registrada.
- Un visitante solo tendrá una identificación de grupo, incluso si visita varios PIOC.
- La información registrada en la cuenta ICS debe coincidir exactamente con la información presentada en el Cuestionario para visitantes del DOC de Wisconsin aprobado, DOC-0021AA.
- Si un visitante no puede programar una visita después de registrar la cuenta, envíe un correo electrónico identificando que se ha establecido la cuenta pero no puede programar una visita a la siguiente dirección de correo electrónico: DOCDAlElectronicVisitSupport@wisconsin.gov.
- Tanto el PIOC como el visitante pueden programar la visita. Las visitas virtuales están limitadas a cuatro (4) visitas por semana; la semana funciona de lunes a domingo.
- Las visitas se pueden programar hasta catorce (14) días antes de la visita, pero no más tarde de cuarenta y ocho (48) horas antes de la visita.

INFORMACIÓN GENERAL PARA TODAS LAS VISITAS

- Comportamiento durante la visita: Los visitantes deben comportarse de manera apropiada y cortés, y deben seguir todas las reglas y procedimientos de visita en todo momento.
- Ambiente familiar: OCI exige que se mantenga un ambiente “familiar” en todo momento, ya sea en visitas en persona o virtuales por video.
- Libre de Sustancias: Esta institución y sus instalaciones son libres de tabaco, drogas y alcohol. No se permiten productos de tabaco ni dispositivos de encendido, drogas ni alcohol, ni en las visitas presenciales ni durante las visitas virtuales por video. Cualquier visitante que intente introducir cualquiera de estos artículos en la institución estará sujeto a enjuiciamiento; esta actividad podría resultar en una condena por delito grave. No se permitirá el acceso a la institución ni la visita virtual por video a visitantes que presenten signos de intoxicación.

- No se permiten armas: Si bien Wisconsin cuenta con leyes que permiten el porte oculto de armas de fuego y otras armas, no se permiten armas en la Institución. Los visitantes que posean legalmente un arma de fuego u otra arma, según las leyes de porte oculto de Wisconsin, deben guardarlas en el maletero de su vehículo o en un compartimento cerrado con llave antes de ingresar a la Institución. No se pueden exhibir objetos que puedan considerarse una amenaza (armas de fuego, armas blancas, etc.) durante una visita virtual por video. El incumplimiento o el intento de ingresar armas de fuego u otras armas a la Institución resultará en una notificación a las fuerzas del orden, afectará los privilegios de visita y podría resultar en una condena por delito grave.
- Demostraciones de afecto: No se permiten las demostraciones excesivas de afecto. Se permite un beso o abrazo breve de cinco (5) segundos al principio y al final de la visita.

ABOGADO VISITA A PIOC

- Las visitas con el abogado están disponibles en persona, virtualmente o por teléfono y deben programarse con anticipación enviando un correo electrónico a la Solicitud Legal de OCI a DOCDAIOCILegalRequest@wisconsin.gov o llamando al (608)835-3101 ext. 2802. El personal programará la cita con el abogado/PIOC y le enviará por correo electrónico la información de la cita y el enlace al abogado.
- Los horarios de las citas varían entre las 8 a. m. y las 4 p. m., de lunes a viernes.
- El abogado debe estar en regla y tener un número de colegio de abogados activo para poder programar cualquier tipo de visita con un PIOC.

CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA TODAS LAS VISITAS

OCI hace hincapié en un ambiente de visita familiar, ya que los amigos y familiares son de todas las edades. Los visitantes deben vestir con modestia, tanto en persona como durante las visitas virtuales por video; deben usar zapatos en todo momento. Las restricciones se aplican por igual a hombres, mujeres y niños. La siguiente vestimenta se considera inapropiada, está prohibida y, por lo tanto, puede resultar en la denegación o cancelación de las visitas, ya sean presenciales o virtuales por video:

- Ropa transparente/translúcida.
- Trajes de baño.
- Pantalones cortos que son más cortos que la longitud de la punta de los dedos más tres pulgadas (el visitante está de pie naturalmente con los brazos estirados a lo largo del cuerpo y los dedos extendidos).
- Faldas o vestidos más cortos que la longitud de la punta de los dedos más tres pulgadas.
- Las camisas y vestidos tubo, halter y strapless.
- Las camisas que dejan al descubierto el abdomen (delante y/o detrás).
- Ropa interior expuesta.
- Blusas, camisas y vestidos que dejan ver el escote.
- Faldas/vestidos con aberturas reveladoras.
- Pantalones deportivos de spandex o similares al spandex y lycra/similares a la lycra, mallas aeróbicas/para ejercicio, leotardos o pantalones deportivos/cortavientos con botones/broches laterales (desprendibles).
- Cualquier prenda ajustada o entallada, incluidos los vaqueros azules.
- Ropa camuflada.
- Ropa con agujeros, rasgaduras o aberturas reveladoras.
- Ropa o accesorios con escritos, imágenes o fotografías obscenos o profanos.

- Ropa, sombreros, zapatos, logotipos o insignias relacionados con pandillas o clubes que indiquen afiliación a pandillas; esto también incluye, pero no se limita a, chaquetas de motocicleta con logotipos de clubes.
- Las camisolas y camisetas sin mangas sólo están permitidas cuando se usan debajo de otras prendas.
- Cualquier prenda de vestir que pueda causar una atención indebida.
- Tecnología inteligente de internet y equipos de grabación electrónica de cualquier tipo. Esto incluye todos los relojes, ya que algunos tienen capacidad inteligente.
- Gafas de sol.

ADICIONAL ESPECÍFICA PARA VISITAS EN PERSONA

VISITAS EN PERSONA A LA POBLACIÓN GENERAL

- Los PIOC son responsables de informar a sus visitantes de todas las normas que rigen su visita.
- Cada PIOC es elegible para tres (3) visitas en persona por semana; una semana se define como de lunes a domingo.
- OCI no está abierto a los visitantes los lunes y martes, a menos que sea un día festivo reconocido por OCI.
- Las visitas en persona están restringidas a una (1) visita por día.
- Cada visita en persona está limitada a seis (6) visitantes, incluidos niños, a menos que se hayan realizado arreglos previos a través del Director de Seguridad o su designado.
- La duración de las visitas en persona será de tres (3) horas cada día.
- Hay veinte (20) mesas de visita en persona disponibles por franja horaria de visita; las mesas y los asientos se asignarán
- Niños:
 - Los padres/PIOC son responsables de la supervisión de sus hijos.
 - Está prohibido disciplinar físicamente a los niños; el incumplimiento dará lugar a la pérdida de sus privilegios de visita, a medidas disciplinarias y/o a la derivación a agencias de servicios sociales.
 - Las visitas pueden ser interrumpidas debido a niños rebeldes.
 - Los niños no pueden dejarse sin supervisión.
- Mascotas: No se permiten mascotas ni animales de apoyo emocional en la Institución ni en sus instalaciones. Se permiten animales de servicio con la debida notificación y la aprobación del Departamento de Seguridad antes de la visita. No se permite dejar animales sin supervisión en los vehículos.
- Fotografías: No se permiten cámaras personales en la Institución. Se pueden comprar fotos a través del Proyecto Fotográfico de OCI. El PIOC debe tener saldo en su cuenta antes del día de la visita para cubrir el costo de las fotos. El costo de las fotos es de \$2 por foto y el límite es de 5 fotos por visita. Los PIOC que soliciten fotos deben informar al oficial al inicio de la visita.
- Documentos en papel / Material de lectura:
 - No se podrá introducir ni sacar de la Institución ningún documento en papel ni material de lectura sin la previa aprobación del Departamento de Seguridad.
- Acceso a la Sala de Visitas: Los visitantes que no estén en la lista de visitas aprobadas o que no tengan acceso a la Sala de Visitas de OCI no podrán esperar en el vestíbulo ni en el estacionamiento. No se permite la entrada a las visitas fuera de la Sala de Visitas.

- PIOC en estado de vivienda restrictiva: las visitas están limitadas a una (1) hora y no se permite la asistencia de menores.

Visitas <u>presenciales</u> a la población general	
<u>De miércoles a viernes</u>	<u>Sábados, domingos y días festivos reconocidos por OCI</u>
De 14:45 a 17:45 horas	De 11:00 a 14:00 horas
De 18:30 a 21:30 horas	De 14:30 a 17:30 horas
Visitas <u>presenciales</u> en unidades de vivienda restringidas (RHU)	
<u>De miércoles a viernes</u>	<u>Sábados, domingos y días festivos reconocidos por OCI</u>
De las 15:45 a las 16:45	De 11:00 a 12:00 horas
De 17:30 a 18:30 horas	12:30 p. m. a 1:30 p. m.
De 19:00 a 20:00 horas	De 14:00 a 15:00 horas

POR LA OCI PARA FINES DE VISITA

- Día de Año Nuevo
- Día de la Independencia
- Día de Navidad
- Día de Martin Luther King, Jr.
- Día laboral
- Día de Nochevieja
- Día de los Caídos
- Acción de gracias
- Día de Nochebuena

LLEGADA Y ENTRADA ESPECÍFICAS PARA VISITAS PRESENCIALES

- Sólo los visitantes incluidos en la lista aprobada del PIOC pueden visitar el PIOC; esto incluye adultos y menores.
- Los espacios para discapacitados están designados para vehículos autorizados.
- Todos los vehículos deben cerrarse con llave mientras estén estacionados en el estacionamiento de OCI. Se recomienda guardar sus pertenencias dentro del vehículo. El estacionamiento de OCI está vigilado por razones de seguridad.
- Los visitantes no pueden llegar al vestíbulo de OCI antes de 15 minutos antes de la hora de inicio programada de su visita en persona.
- El registro de visitantes finaliza 45 minutos después de la hora de inicio programada de su visita en persona.
- En el vestíbulo hay taquillas para bolsos, billeteras, celulares (que deben estar apagados) y otros artículos no permitidos en la institución. Se requiere una ficha para las taquillas. Hay fichas limitadas disponibles con el encargado del vestíbulo.
- La Institución no es responsable por bienes personales dejados en los vehículos o casilleros del lobby.
- Todos los visitantes mayores de dieciséis años deben presentar una identificación con fotografía; los formularios de identificación aceptables son:
 - Licencia de conducir estatal válida
 - Identificación tribal con fotografía válida
 - Pasaporte válido o visa
 - Declaración jurada notariada del obispo Amish con descripción física del visitante Amish
 - Identificación válida del Departamento de Transporte
 - Identificación militar con fotografía válida
- No se podrá introducir ni sacar alimentos ni bebidas de la Institución.

- Los visitantes que necesiten medicación deben notificar tanto al Sargento del Vestíbulo como al Sargento de la Sala de Visitas; no se permitirá medicación en la Sala de Visitas a menos que sea imperativo tenerla cerca; se guardará en la Estación del Oficial en la Sala de Visitas donde se puede obtener si es necesario.
- Todo visitante que intente ingresar a la Institución en silla de ruedas deberá cumplir con los procedimientos de entrada. OCI proporcionará una silla de ruedas para su uso durante la visita. Quienes tengan sillas de ruedas especialmente diseñadas o equipadas deberán presentar documentación médica que acredite su necesidad antes de la visita.

DETECTOR DE METALES ESPECÍFICO PARA VISITANTES EN PERSONA

- Todos los visitantes deben pasar por el detector de metales. Si no lo logran después de tres intentos, se les podría denegar la visita. Para agilizar el proceso de entrada, se recomienda a los visitantes evitar usar objetos metálicos (hebillas, alambre en la ropa interior, joyas, etc.).
- Todo visitante con una condición médica (por ejemplo, un perno metálico en la pierna, etc.) debe presentar un comprobante médico, según la Política Institucional, antes de permitirle el ingreso. El formulario DAI 2424, "Solicitud de Adaptaciones para Visitantes", puede ser proporcionado por el Coordinador de Visitas de OCI o el Trabajador Social de la unidad. El formulario debe enviarse por fax directamente desde el Consultorio Médico al (608) 835-6090, con la atención del Director de Seguridad, para su aprobación antes de la visita. **SIN EXCEPCIONES**.

ARTÍCULOS PERMITIDOS ESPECÍFICOS PARA VISITAS EN PERSONA

- Un abrigo y un par de guantes para cada visitante.
- Prendas de vestir, siempre que no oculten la identidad.
- Una (1) tarjeta de crédito o débito por visitante.
- Peine, pico o cepillo limitado a uno por cada visitante.
- Una llave de casillero de la Institución.

Artículos permitidos para bebés y niños pequeños:

- Hasta dos mantas de bebé para cada niño.
- Hasta cuatro pañales por cada niño; no se permiten bolsas de pañales.
- Las toallitas húmedas deben estar en una bolsa de plástico transparente.
- Se pueden usar hasta dos recipientes de plástico (biberón/vaso con boquilla) para cada niño; el vaso con boquilla debe estar vacío. Los biberones/vasos con boquilla deben estar en una bolsa de plástico transparente.
- Suficiente fórmula en polvo para mezclar un biberón/vaso con boquilla por niño; la fórmula debe estar en una bolsa de plástico transparente.
- Un asiento de bebé de mano para cada niño.
- Un chupete para cada niño.

VISITAS PRESENCIALES EXTENDIDAS

- El PIOC puede solicitar una visita extendida al personal de OCI
- Todos los criterios indicados anteriormente siguen siendo los mismos para una visita prolongada.
- Los visitantes pueden programar una visita de manera normal, pero asegúrese de programar un horario con suficiente anticipación en el sistema ICS para permitir tiempo adicional.
- Una vez que el sistema ICS aprueba la visita y el personal de OCI ve la aprobación, el personal compartirá un correo electrónico con el personal del vestíbulo y de la sala de visitas con respecto al tiempo extendido.

- El personal de la sala de visitas programará una mesa que permitirá que los visitantes permanezcan el tiempo adicional asignado.

NO SE PERMITE LA ENTRADA A VISITAS EN PERSONA

No se permitirá el acceso a la Institución en los siguientes horarios/circunstancias:

- La persona no tiene en archivo un formulario Cuestionario de visitantes DOC-0021AA aprobado.
- Entrada al vestíbulo hasta :15 minutos antes del inicio del horario de visita.
- Entrada al vestíbulo después de: 45 minutos después del inicio del horario de visita
- Épocas de cuarentena por enfermedades infecciosas y/o movimiento modificado dentro de la Institución.
- Si se viste de manera inapropiada según los estándares conservadores de OCI.
- Si el visitante muestra signos de intoxicación.

MÁQUINAS EXPENDEDORAS

- Las máquinas expendedoras en la sala de visitas tienen un contenido muy limitado para selecciones de bebidas y refrigerios.
- Las máquinas expendedoras en la sala de visitas solo aceptan tarjetas de crédito o débito.
- Se permite 1 tarjeta de crédito o débito por visitante.
- A los PIOC no se les permite recuperar artículos de las máquinas expendedoras.
- Los snacks/bebidas de las máquinas expendedoras no se pueden dividir ni compartir con nadie.

ROPA PARA LIBERACIÓN DE PIOC

La ropa de liberación en caja para PIOC (Día de liberación) se puede traer en una visita y dejar en la estación de oficiales del vestíbulo para que la procesen los oficiales del vestíbulo y de la propiedad.

ADICIONAL ESPECÍFICA PARA VISITAS VIRTUALES POR VIDEO

VISITAS VIRTUALES POR VIDEO A LA POBLACIÓN GENERAL

- Todas las videoconsultas virtuales son grabadas y monitoreadas por el personal de OCI para detectar cualquier actividad inapropiada, lo que resultará en la restricción, revocación o suspensión de las visitas. Si valora el tiempo que pasa con su ser querido, no se arriesgue a perder el privilegio de visitarlo por incumplir las normas.
- Las visitas virtuales por video están disponibles los siete días de la semana.
- Actualmente todos los PIOC reciben una (1) visita de video gratuita por semana.
- El PIOC puede tener cuatro (4) visitas de video virtuales por semana (incluida una [1] visita de video gratuita); otras visitas de video cuestan \$2.50 por visita; el PIOC o el visitante pueden pagar la visita. *Sin embargo, tenga en cuenta que es posible que OCI deba implementar parámetros para garantizar que todos los PIOC tengan el mismo acceso a los dispositivos de visita por video.*
- La duración de cada visita virtual por video será de aproximadamente :25 minutos.
- Se define como visita virtual por video cualquier conexión de la visita programada hasta la duración completa de :25 minutos.
- Los horarios de las visitas virtuales por video están disponibles en la parte superior de la hora y en la marca de los 30 minutos; por ejemplo, una visita virtual por video comienza a las 9:00 a. m. y la siguiente visita comienza a las 9:30 a. m.

- Habrá cinco (5) minutos entre cada visita de video virtual en cada máquina.
- Se permite un máximo de cuatro (4) visitantes por visita por video.
- Los PIOC no estarán exentos de ausentarse del trabajo, la escuela o los grupos para realizar visitas virtuales por video.
- OCI no tiene la capacidad de resolver dificultades técnicas del visitante.
- Las visitas virtuales por video no se reprogramarán debido a tardanzas de cualquiera de las partes o dificultades técnicas.
- Las conversaciones durante las videoconferencias se mantendrán en un tono de voz normal para no molestar a los demás. Solo se proporcionará una advertencia sobre este asunto antes de que se pueda dar por terminada la videoconferencia.
- Solo las personas programadas para asistir a la videoconferencia virtual podrán estar en la pantalla. Cualquier intento de otra persona de unirse a la videoconferencia podría resultar en la cancelación de la misma.
- A los visitantes no se les permite grabar la visita de video virtual.
- Las capturas de pantalla o fotos tomadas durante una videoconsulta virtual serán revisadas por el personal si se envían por correo al PIOC. Estas capturas de pantalla o fotos no deben contener comportamientos inapropiados, no deben representar un riesgo de seguridad para la Institución ni deben mostrar a otras personas. El personal tomará decisiones de aprobación o rechazo caso por caso, con la debida justificación.
- No se realizarán visitas virtuales por video si:
 - La persona no tiene en archivo un formulario Cuestionario de visitantes DOC-0021AA aprobado.
 - Épocas de cuarentena por enfermedades infecciosas y/o movimiento modificado dentro de la Institución.
 - Si se viste de manera inapropiada según los estándares conservadores de OCI.
- **Los PIOC son responsables de informar a sus visitantes sobre todas las normas que rigen su visita virtual por video. Cualquier incumplimiento de estas normas podrá resultar en medidas disciplinarias para el PIOC, así como en la rescisión, revocación, restricción o suspensión de los privilegios de visita, tanto para el PIOC como para el visitante, por parte del Director de Seguridad o su designado. Las visitas virtuales por video podrán ser canceladas de inmediato, y las visitas futuras podrán ser revocadas, restringidas o suspendidas por seis o doce meses, si:**
 - **Existe alguna sospecha de actividades ilegales.**
 - **Existen conductas que se consideran inapropiadas para un ambiente “familiar”.**
 - **Cualquier comportamiento inapropiado descrito como inaceptable de acuerdo con la Política DAI n.º 309.06.01 – Visitas, que incluye, entre otros, lo siguiente:**
 - ✓ **Actos sexuales o desnudez.**
 - ✓ **Violencia.**
 - ✓ **Actividad criminal.**
 - ✓ **Consumo de drogas y/o alcohol durante la visita.**
 - ✓ **Exhibición de objetos identificados como amenaza (armas de fuego, armas blancas, etc.)**
 - ✓ **Lenguaje inapropiado.**
 - ✓ **Ubicaciones inadecuadas para los visitantes (bar, discoteca, etc.)**
 - ✓ **Conducir un vehículo durante la visita programada.**